	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**

**ACUERDO No. GER.100. 03.01.001  
(14 de abril de 2023)**

*Por medio de la cual se crean unos rubros y se adicionan recursos de la disponibilidad inicial, recursos de recuperación de cartera de vigencias anteriores, recursos de capital y cuentas por cobrar provenientes del Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2023.*

**La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y**

**CONSIDERANDO**


*Que en cumplimiento del principio de Universalidad Presupuestal que se encuentra en el artículo 15 del Decreto 111 y el artículo 5 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, que a la letra dice reza "...El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto", deberá la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá presupuestar la totalidad de las necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2022.*

*Que el día 28 de diciembre del año 2022, la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, expidió el Acuerdo No. 09, acto administrativo con el que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023.*

*Que para cumplir con los compromisos que la Empresa adquiere para la prestación de los servicios es indispensable efectuar la adición de los ingresos correspondientes a la Disponibilidad Inicial de la presente vigencia fiscal, por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.523.642.066.76) MCTE, de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Contador Externo de la Empresa.*

*Que el día 23 de diciembre de 2022 la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ y la GOBERNACION DE BOYACÁ suscribieron el Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022, cuyo objeto es AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.*

*Que el valor del Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022 es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 432.384.878,00) MCTE.*

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

Que el día 29 de diciembre del año 2022, la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, expidió el Acuerdo No. 10, acto administrativo con el que aprobó la adición de los recursos del convenio No 3523 al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022.

Que el día 31 de enero de 2023 la Gobernación de Boyacá realizó el giro correspondiente de la totalidad de los recursos del Convenio No 3523 de 2023 a la cuenta bancaria establecida para el manejo de los recursos a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera de la Empresa.

Que se hace necesario adicionar los recursos girados por la Gobernación de Boyacá provenientes del Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento del mismo.

Que la Secretaria de Salud de Boyacá, a través de la Dirección de Prestación de Servicios, emitió concepto favorable respecto a la adición de los recursos propuesta, remitiéndola para análisis y aprobación por parte del Consejo superior de Política Fiscal – CONFIS de la Gobernación de Boyacá.


Que mediante Resolución No. 008 de 31 de marzo de 2023, el consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS de la gobernación de Boyacá efectuó aprobación respecto a la adición de recursos propuesta.

Que en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023 no existe el rubro específico que permita adicionar los recursos del Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022, por lo tanto, es pertinente crear los siguientes rubros presupuestales, así:

**INGRESOS:**

CODIGO RUBRO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	RUBRO NUEVO
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 3523 DE 2022.	RUBRO NUEVO


Que el rubro creado debe ser adicionado en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2023 en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 432.384.878) MCTE, provenientes de los recursos de destinación específica por la suscripción de Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022 entre la Gobernación de Boyacá y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que la gestión realizada por la Empresa en la Recuperación de Cartera de Vigencias Anteriores con corte al mes de enero de 2023, permitió recaudar la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.377.360.673) MCTE, según certificación expedida por la Tesorera y el Contador Externo de la Empresa, así:

1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	NO CAPITADO	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.03	NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	NO CAPITADO	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02.03	NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL	6.038.209,00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	POLICIA NACIONAL VIGENCIA ANTERIOR	6.038.209,00
1.1.02.05.001.09.02.11	POBLACION ESPECIAL	16.756.662,00
1.1.02.05.001.09.02.11.02	POBLACIÓN ESPECIAL VIGENCIA ANTERIOR	16.756.662,00
1.1.02.05.001.09.02.13	PARTICULARES	17.700,00
1.1.02.05.001.09.02.13.02	PARTICULARES VIGENCIA ANTERIOR	17.700,00
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	5.671.759,00
1.1.02.05.001.09.02.18.02	OTRAS VENTAS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR	5.671.759,00

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

Que, de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos, se recaudó la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 15.850.743) MCTE, por concepto de Recursos de Capital, según certificación expedida por la Tesorera y el Contador Externo de la Empresa, así:

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	15.850.743,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.680.780,00
1.2.05.02	DEPOSITOS	12.680.780,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	3.169.963,00
1.2.13.01	REINTEGROS	3.169.963,00


Que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023 no existe el rubro específico en el sector de Inversión que permita adquirir Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., por lo tanto, es pertinente crear los siguientes rubros presupuestales, así:

**GASTOS:**

2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	RUBRO NUEVO
2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	RUBRO NUEVO
2.3.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	RUBRO NUEVO


Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se debe adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado de la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.349.238.360,76) MCTE, que corresponden a los valores determinados como Disponibilidad Inicial, luego de las conciliaciones bancarias y saldo en bancos a Diciembre 31 de 2022, los recursos de recuperación de cartera de vigencias anteriores, recursos de capital y cuentas por cobrar provenientes del



	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

Convenio Interadministrativo No 3523 de 2022 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, así:

CODIGO RUBRO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	\$ 4.349.238.360,76
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.523.642.066,76
1.0.02	BANCOS	2.523.642.066,76
1,1	INGRESOS CORRIENTES	1.809.745.551,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.809.745.551,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	NO CAPITADO	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.03	NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	NO CAPITADO	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02.03	NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL	6.038.209,00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	POLICIA NACIONAL VIGENCIA ANTERIOR	6.038.209,00
1.1.02.05.001.09.02.11	POBLACION ESPECIAL	16.756.662,00
1.1.02.05.001.09.02.11.02	POBLACIÓN ESPECIAL VIGENCIA ANTERIOR	16.756.662,00
1.1.02.05.001.09.02.13	PARTICULARES	17.700,00
1.1.02.05.001.09.02.13.02	PARTICULARES VIGENCIA ANTERIOR	17.700,00
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	5.671.759,00

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

1.1.02.05.001.09.02.18.02	OTRAS VENTAS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR	5.671.759,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.384.878,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	432.384.878,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	432.384.878,00
1.1.02.06.006.06.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 3523 DE 2022.	432.384.878,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	15.850.743,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.680.780,00
1.2.05.02	DEPOSITOS	12.680.780,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	3.169.963,00
1.2.13.01	REINTEGROS	3.169.963,00


Por las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Crear los siguientes rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, así:

CODIGO RUBRO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	RUBRO NUEVO
1.1.02.06.006.06.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 3523 DE 2022.	RUBRO NUEVO


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Crear los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, así.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-GCM-F05</b>
<b>"ACUERDO"</b>		<b>FECHA: 14/02/2018</b>

2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	RUBRO NUEVO
2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	RUBRO NUEVO
2.3.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	RUBRO NUEVO

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá de la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.349.238.360,76) MCTE, en los siguientes términos:

CODIGO RUBRO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	\$ 4.349.238.360,76
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.523.642.066,76
1.0.02	BANCOS	2.523.642.066,76
1,1	INGRESOS CORRIENTES	1.809.745.551,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.809.745.551,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	1.377.360.673,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	NO CAPITADO	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.03	NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	719.933.452,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	628.942.891,00

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-GCM-F05
"ACUERDO"		FECHA: 14/02/2018

1.1.02.05.001.09.02.02.02	NO CAPITADO	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02.03	NO CAPITADO VIGENCIA ANTERIOR	628.942.891,00
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL	6.038.209,00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	POLICIA NACIONAL VIGENCIA ANTERIOR	6.038.209,00
1.1.02.05.001.09.02.11	POBLACION ESPECIAL	16.756.662,00
1.1.02.05.001.09.02.11.02	POBLACION ESPECIAL VIGENCIA ANTERIOR	16.756.662,00
1.1.02.05.001.09.02.13	PARTICULARES	17.700,00
1.1.02.05.001.09.02.13.02	PARTICULARES VIGENCIA ANTERIOR	17.700,00
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	5.671.759,00
1.1.02.05.001.09.02.18.02	OTRAS VENTAS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR	5.671.759,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.384.878,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	432.384.878,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	432.384.878,00
1.1.02.06.006.06.01	RECUPERACION DE CARTERA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 3523 DE 2022.	432.384.878,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	15.850.743,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.680.780,00
1.2.05.02	DEPOSITOS	12.680.780,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	3.169.963,00
1.2.13.01	REINTEGROS	3.169.963,00

**ARTÍCULO CUARTO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá de la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.349.238.360,76) MCTE, en los siguientes términos:





FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: CP-GCM-F05

"ACUERDO"

FECHA: 14/02/2018

CODIGO	CONCEPTO	INICIAL
2	<b>GASTOS</b>	<b>4,349,238,360.76</b>
2.1	Funcionamiento	1,862,853,482.76
2.1.1	Gastos de personal	423,700,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	332,000,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	209,000,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	201,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	195,000,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	6,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	8,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	8,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	117,000,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36,000,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	36,000,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	13,000,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	10,000,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	10,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6,000,000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1,000,000.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	5,000,000.00

**FORMATO****VERSION: 1****CODIGO: CP-GCM-F05****"ACUERDO"****FECHA: 14/02/2018**

2.1.1.01.03.020.01	Estímulos a los empleados del Estado	5,000,000.00
<b>2.1.1.02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>91,700,000.00</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>76,200,000.00</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>71,700,000.00</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	60,000,000.00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1,000,000.00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	2,200,000.00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	2,000,000.00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	3,000,000.00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	3,500,000.00
<b>2.1.1.02.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>4,500,000.00</b>
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	3,000,000.00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1,500,000.00
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>14,500,000.00</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	4,000,000.00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3,000,000.00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	3,000,000.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1,500,000.00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1,000,000.00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1,000,000.00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	1,000,000.00
<b>2.1.1.02.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>1,000,000.00</b>



FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: CP-GCM-F05

“ACUERDO”

FECHA: 14/02/2018

2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	1,000,000.00
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	500,000.00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	500,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,410,263,482.76
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	6,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	6,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	6,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	3,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	3,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,404,263,482.76
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	45,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	35,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1,359,263,482.76
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	750,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	60,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,000,000.00



FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: CP-GCM-F05

"ACUERDO"

FECHA: 14/02/2018

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	423,263,482.76
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	120,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5,000,000.00
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>28,890,000.00</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>	<b>17,890,000.00</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	17,890,000.00
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>11,000,000.00</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	11,000,000.00
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>462,384,878.00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>462,384,878.00</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>462,384,878.00</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>462,384,878.00</b>
<b>2.3.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>30,000,000.00</b>
<b>2.3.2.01.01.003.05</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>	<b>30,000,000.00</b>
2.3.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	30,000,000.00
<b>2.3.2.01.01.003.06</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>432,384,878.00</b>
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	432,384,878.00
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>2,024,000,000.00</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>321,000,000.00</b>
<b>2.4.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>321,000,000.00</b>



FORMATO


VERSION: 1

CODIGO: CP-GCM-F05

"ACUERDO"

FECHA: 14/02/2018

2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	195,000,000.00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	195,000,000.00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	195,000,000.00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	125,000,000.00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	37,000,000.00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	37,000,000.00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	15,000,000.00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12,000,000.00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12,000,000.00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	12,000,000.00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,000,000.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1,000,000.00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1,703,000,000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	56,000,000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	51,000,000.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1,647,000,000.00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	360,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7,000,000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,280,000,000.00

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-GCM-F05
"ACUERDO"		FECHA: 14/02/2018


**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

  
**MARTHA AZUCENA GRANADOS CASTRO**  
Presidente

  
**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ**  
Secretaría Ejecutiva

  
Proyecto: Dr. SEGUNDO JACINTO PEREZ ARCHILA – Subgerente Administrativo y Financiero /Yaneth